

NOTA INFORMATIVA
CANCELACIÓN DEL VII ENCUENTRO DE TAMADABA 2025 Y SUS MOTIVOS

Estimad@s compañer@s de la Federación de Salto del Pastor Canario:

Los días 26 de enero de 2025 y 17 de febrero de 2025 la Jurria Guanil solicita a la Consejería de Medio Ambiente los usos de los Albergues de La Palmita y Cortijo de Huertas para llevar a cabo el VII Encuentro Tamadaba 2025 y para la búsqueda de rutas para el XXIX Encuentro Nacional 2025 de Salto del Pastor Canario, respectivamente.

Estas solicitudes son denegadas por no ajustarse, según la valoración de la Consejería, a las normas que regulan el uso de los Albergues que gestiona este organismo. En la resolución recibida se detallan los siguientes motivos:

- *“**Primero.** - No se acredita que se trata de una asociación en la que los fines de la misma se encuentra la realización de actividades relacionadas con la educación, la enseñanza, el respeto al medio ambiente, a la biodiversidad, a la flora y fauna autóctona, etc...”*
- *“**Segundo.** - No se acredita que el colectivo se encuentra entre los “Destinatarios” de los Albergues, teniendo en cuenta que en las normas de uso se hace constar lo siguiente:*

***DESTINATARIOS.** - El objeto del uso y disfrute de los albergues es la educación ambiental, por lo que sus destinatarios son los **centros escolares y universitarios**, así como **otros colectivos** legalmente constituidos que desarrollen actividades relacionadas con la educación ambiental, que dispongan de personalidad jurídica propia, y sin fines lucrativos. A la solicitud se adjuntará la documentación que acredite la constitución del colectivo y la representación legal del grupo (únicamente la primera vez que se solicite, o cuando existan cambios en su constitución). Para el uso de los albergues se tendrá en cuenta, prioritariamente, que sean grupos escolares o de carácter educativo, con reparto equitativo para el conjunto de centros.”*

Dado el resultado de la resolución, nos vemos en la necesidad de **suspender el VII Encuentro Tamadaba 2025**, debido a la falta de tiempo para readaptar el encuentro desde el momento en que recibimos la resolución de la solicitud hasta las fechas previstas (2, 3 y 4 de mayo de 2025).

Fruto del estado actual de los requisitos de acceso a los albergues gestionados por el Cabildo, desde la Jurria Guanil nos proponemos iniciar un proceso de encuentro con la Consejería de Medio Ambiente, con el objetivo de:

1. Presentar los debidos argumentos que sustentan la vinculación de la actividad del Salto del Pastor con la conservación y educación ambiental, como parte integrante intrínseca e indisoluble de la propia práctica del Salto del Pastor.
2. Aportar a la promoción conjunta del Salto del Pastor, declarado como Bien de Interés Cultural (BIC), y destacar el papel de las jurrias que, como colectivos, abarcan en su labor la promoción y valorización del campo de conocimiento de la cultura tradicional, relacionada con el mundo de los artesanos, pastores y cabreros del archipiélago. En este sentido, no se puede disociar la promoción y defensa del paisaje cultural —entendido como la interacción del ser humano con la naturaleza en la que se desenvuelve— de las prácticas que han surgido y se mantienen en dicho entorno.

En relación con esto último, cabe recordar lo establecido en el **Decreto 83/2018, de 21 de mayo**, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de conocimientos y actividades tradicionales de ámbito de Canarias, "El Salto del Pastor", donde se reconoce expresamente que esta práctica constituye “una actividad con notorios valores históricos y etnográficos”, cuyo testimonio se remonta a las poblaciones prehistóricas del archipiélago, y que “ha conformado un patrimonio cultural en sí mismo”, ligado a la ganadería, la trashumancia y la red insular de caminos.

Asimismo, se recoge que “en la actualidad se quiere conservar la práctica del brinco en las islas, manteniendo un vínculo estrecho y permanente con sus orígenes, mientras se disfruta de la naturaleza y se contribuye al mantenimiento de la tradición”. El propio texto del Decreto subraya que los colectivos de Salto del Pastor han actuado como asociaciones culturales “abarcando en su labor, el vasto campo de conocimiento de nuestra cultura tradicional”.

A pesar de este contratiempo, entendemos que estamos ante una oportunidad para abrir nuevos caminos de diálogo que permitan disipar dudas sobre la vinculación de la actividad del Salto del Pastor con el cuidado, atención, formación e información sobre el entorno medioambiental en que tenemos el placer y la responsabilidad de desarrollar nuestra actividad. Seguiremos trabajando con ilusión para que futuras ediciones puedan celebrarse en las condiciones que esta tradición merece.

En Arucas, a 16 de abril de 2025.

Jurria Guanil.

VII ENCUENTRO TAMADABA 2025

CANCELADO

2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2025.

INSCRIPCIONES E INFORMACIÓN CONTACTAR AL
669828154



FEDERACIÓN DE SALTO
DEL PASTOR CANARIO



Gobierno de Canarias